



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Reclamar un derecho de conciliación impide que la empresa genere represalias contra el trabajador, despido incluido

En los últimos tres años, han crecido las demandas por reivindicación de derechos de conciliación de los trabajadores. El 'boom' del teletrabajo y la petición de reducción de jornada han fomentado esos derechos de conciliación y corresponsabilidad, lo que está teniendo un impacto directo en el aumento de los procesos judiciales que reclaman su plena aplicación.

**Los propios magistrados, como Raquel Vicente Andrés, letrada coordinadora en el gabinete técnico del Tribunal Supremo, apuntan a un aumento de la litigiosidad en la materia desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2023, el pasado 30 de junio, y la aprobación de nuevas normativas como el Real Decreto-ley 2/2024, publicado este miércoles en el BOE.**

La magistrada especialista del orden jurisdicción social ha analizado la última jurisprudencia en la Jornada 'El Derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral: nuevas perspectivas', organizada por la Asociación Nacional de Laboralistas (ASNALA) y desarrollada en el Consejo Económico y Social de España (CES) durante la mañana de este viernes.

A raíz de la transposición de la Directiva Europea 2019/1158 en este Real Decreto-ley y en normas posteriores como el recién aprobado Real Decreto-ley 2/2024, el Real Decreto-ley 7/2023 y la futura Ley de Familias, “*la doctrina jurisprudencial está prestando especial atención a las posibles represalias encubiertas ...*”

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |